

DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Fecha: 05/11/2010
Asunto: PE-ACE-FA
Referencia: 3546/DII/EMMC

MALCOLM JAMES COXALL
CORTIJO CORNELIO BUZON Nº 24,
LAGARES DE GALAN
29170 COLMENAR
MALAGA

Estimado señor/señora:

Reunida la Comisión de Certificación y tras estudiar la información de los documentos generados por:
la solicitud de ampliación de producto de fecha 26/07/10.

Le informamos que acuerda la siguiente decisión:
Para los productos indicados en su certificado N° CE-005145-2010

Se le amplía el alcance la certificación, puede hacer uso de la marca Agricultura ecológica para la venta de los productos indicados en su certificado.

Se adjunta nuevo Certificado de Conformidad que sustituye al anterior.

Le comunicamos que la cuantía de los gastos originados por la modificación asciende a 135,87 € (IVA incluido). Le informamos que se realizará cargo en su cuenta bancaria. Si no disponemos de su número de cuenta, puede hacer efectivo el pago mediante transferencia bancaria, al N° CCC de la entidad BBVA 0182-5566-77-0201508846, indicando su nombre o número de operador, que aparece en el encabezado.

Le informamos que tras su comunicación de error en la dirección y nombre del operador, estos se han subsanados.

Para cualquier aclaración puede contactar con el técnico de certificación *Eva M^a Martín Castro* en nuestros teléfonos 955 024 155 o en el correo electrónico *emartin@caae.es*

En caso de **disconformidad con la decisión tomada**, dispone del plazo de **15 días para recusar** esta decisión ante el **Director Técnico** del Servicio de Certificación CAAE (aportando los argumentos que considere oportunos), así como indicar posibles errores que pueda detectar en los documentos de certificación que se adjuntan, si es el caso.



Fdo.: Comisión de Certificación

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-005145-2010

El Servicio de Certificación CAAE

como entidad de certificación de producto y organismo de control autorizado de la Unión Europea (1), en aplicación del régimen de control definido en el *Reglamento (CE) 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos* (y sus normas de desarrollo) y el sistema de certificación basado en inspección y toma de muestra en las condiciones definidas en el *Título IV del Reglamento (CE) 889/2008*, confirma y avala que los productos indicados son producidos y comercializados bajo la responsabilidad de:

MALCOLM JAMES COXALL

CORTIJO CORNELIO BUZON Nº 24, LAGARES DE GALAN

29170-COLMENAR (MALAGA)

Nº 3546

Periodo de validez desde **05/11/2010** hasta **31/12/2011**

Fecha de control (2): **20/07/2010**

Se emite el presente documento, que ha sido expedido en base al artículo 29.1, del Reglamento (CE) nº 834/2007 (y sus normas de desarrollo). El operador declarado ha sometido sus actividades a control y cumple los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Sevilla a, **viernes, 5 de noviembre de 2010**



Presidente

(Ver alcance del certificado en las páginas siguientes)

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-005145-2010

PRODUCTOS	CATEGORÍA
Transformados	Agricultura ecológica
	Ajedrea
	Ajo en grano
	Albahaca
	Albaricoque
	Alcaravea en semilla
	Alholvas en semilla
	Almendra
	Almendra con piel
	Amapola en pétalos
	Anacardos
	Anís estrellado en semilla
	Avellanas
	Borraja en planta
	Calabacín
	Canela molida
	Cardamomo en semilla
	Cayena
	Chili guindillas
	Cilantro
	Ciruelas sin hueso
	Clavo
	Coco seco
	Comino
	Cúrcuma molida
	Datil
	Enebro en bayas
	Eneldo
	Especia Curry

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

F-PGT-01/08 Rev 02 - 31/05/10

Servicio de Certificación CAAE

Pág. 2 de 5

Avda. Emilio Lemos, nº 2. Ed. Torre Este, mod. 603 (Esquina Avda. de las Ciencias) • 41020 - Sevilla

Tel: +34 955 024 150 • Fax: +34 955 024 158

www.caae.es

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-005145-2010

Estragón
Eucalypto
Fresa seca
Grano de anís
Hierbas provinciales
Higos secos
Hinojo
Infusión de alfalfa en planta
Infusión de alfalfa en semilla
Infusión de arándano en hoja
Infusión de cola de caballo
Infusión de corteza de naranja
Infusión de diente de león
Infusión de flor de espino blanco
Infusión de flor de lúpulo
Infusión de flor de tila
Infusión de flores de rosa
Infusión de flores de sauco
Infusión de frutos de escaramujo
Infusión de Glühwein mezcla
Infusión de hibisco
Infusión de hierbaluisa
Infusión de hierbas con sabor a limón
Infusión de hoja de espino blanco
Infusión de jengibre regaliz y hojas de oliva
Infusión de lavanda
Infusión de menta y hojas de frambuesa
Infusión de pasiflora encarnata
Infusión de planta de ortiga verde
Infusión de raíz de angélica
Infusión de raíz de barbana

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

F-PGT-01/08 Rev 02 - 31/05/10

Servicio de Certificación CAAE

Pág. 3 de 5

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-005145-2010

Infusión de raíz de valeriana

Laurel

Malva en flor

Malva en planta

Mango seco

Manzana seca

Manzanilla

Mejorana en hoja

Melocotón

Menta

Nueces mitades

Nuez moscada

Orégano

Pacana

Papaya seca

Pasas

Perejil

Pimentón dulce

Pimentón picante

Pimienta blanca pol

Pimienta negra

Pimienta rosa

Pimiento seco

Piña seca

Piñones

Platano seco

Romero

Salvia

Té blanco

Té darjeeling

Té de Jazmín

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

F-PGT-01/08 Rev 02 - 31/05/10

Servicio de Certificación CAAE

Pág. 4 de 5

Avda. Emilio Lemos, nº 2. Ed. Torre Este, mod. 603 (Esquina Avda. de las Ciencias) • 41020 - Sevilla

Tel: +34 955 024 150 • Fax: +34 955 024 158

www.caae.es

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Nº de documento: CE-005145-2010

<p>Té de planta de roca</p> <p>Té earl grey</p> <p>Té negro (assam y cornelio breakfast tea)</p> <p>Té negro (assam)</p> <p>Té negro con canela</p> <p>Té rojo</p> <p>Té rooibos</p> <p>Té verde</p> <p>Tomate seco</p> <p>Tomillo</p>
--

Estos productos proceden de la explotación/instalaciones indicada/s a continuación

ACTIVIDAD COMO ELABORADOR (DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES): *

Nº	DIRECCION	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA
1	CORTIJO CORNELIO APDO. CORREO Nº 74, LAGARES DE GALAN	29170	COLMENAR	MALAGA

* Instalaciones donde se elabora, almacena, envasa o etiqueta

(1) Autorizada como entidad de certificación en Andalucía (ES-ECO-001-AN) y Castilla la Mancha (ES-ECO-001-CM).

(2) Si ha transcurrido más de un año desde la fecha del último control consulte en el Servicio de Certificación CAAE la validez del certificado.

Este documento es propiedad del Servicio de Certificación CAAE, por lo que deberá devolverse con un simple requerimiento, su validez puede verificarse consultando al Servicio de Certificación CAAE. Este documento sustituye y anula a cualquier otro emitido con anterioridad.

El Servicio de Certificación CAAE puede emitir un certificado por cada operador y grupo de productos/actividad según la clasificación descrita en el Anexo XII del RCE 889/2008.

(SC) "Sin Calificar"; los productos con esta categoría tienen que comercializarse como No Ecológicos. (AE) Categoría "Agricultura Ecológica". (GE) Categoría "Ganadería Ecológica". (RE) Productos en conversión.

F-PGT-01/08 Rev 02 - 31/05/10

Servicio de Certificación CAAE

Pág. 5 de 5

Avda. Emilio Lemos, nº 2. Ed. Torre Este, mod. 603 (Esquina Avda. de las Ciencias) • 41020 - Sevilla

Tel: +34 955 024 150 • Fax: +34 955 024 158

www.caae.es

C.I.F.: B-91607663

PAPEL ECOLÓGICO